

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1347

RESOLUCION No. 01 A. DIC. 89
en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante la presente se inscribe en el libro de actas con fecha 18 de abril del año 2001 el siguiente acuerdo:

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

que en su ejercicio de sus atribuciones se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de la conversión de sucesos a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 30 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

que el departamento jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.01 233 de 17 de abril del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000;

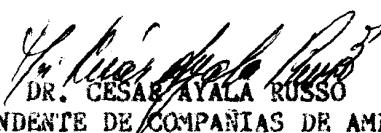
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucesos a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 18 de abril del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Jue

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número: Ciento noventa y ocho (198) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.347 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato ~~Abril~~ Mayo 2 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

D. Gustavo Gómez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

2001